



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2021

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 73 a) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de abril de 2021

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.80 y A/75/L.80/Add.1)*]

75/275. Solidaridad y apoyo dirigidos al Gobierno y el pueblo de San Vicente y las Granadinas, así como a los países vecinos afectados por el impacto de las erupciones del volcán La Soufrière

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución [46/182](#), de 19 de diciembre de 1991, cuyo anexo contiene los principios rectores del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, así como todas sus resoluciones relativas a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, y recordando las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en las series de sesiones sobre asuntos humanitarios de sus períodos de sesiones sustantivos,

Reafirmando también los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria,

Profundamente preocupada por las graves consecuencias de las erupciones explosivas del volcán La Soufrière ocurridas en San Vicente y las Granadinas desde el 9 de abril de 2021, que han ocasionado el desplazamiento de los residentes y pérdidas en materia de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición, seguridad sanitaria y acceso a la infraestructura social, y por la urgente necesidad de restablecer las condiciones normales para la población,

Preocupada también por los efectos de las persistentes erupciones del volcán La Soufrière en las infraestructuras básicas y otros ámbitos y en las economías de los



países vecinos, que podrían menoscabar los planes de desarrollo económico y social de esos países,

Observando con preocupación el elevado riesgo para la salud pública que plantea la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) entre las personas a las que se ofrece refugio tanto dentro como fuera del territorio nacional de San Vicente y las Granadinas, en particular en ausencia de una distribución equitativa de las vacunas contra la COVID-19,

Subrayando las necesidades y los retos especiales que afrontan San Vicente y las Granadinas y los países vecinos afectados, como pequeños Estados insulares en desarrollo, y reconociendo los retos y limitaciones adicionales a los que se enfrentan estos países a consecuencia de las erupciones del volcán La Soufrière,

Reconociendo que este desastre natural ha entorpecido los grandes esfuerzos que el Gobierno de San Vicente y las Granadinas está realizando por mejorar la calidad de vida de todos los sanvicentinos y la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país (2013-2025), en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹,

Acogiendo con beneplácito la generosa e inmediata asistencia prestada por la Comunidad del Caribe y los países vecinos y por otros Estados y organizaciones nacionales, regionales e internacionales, en particular el sistema de las Naciones Unidas, para aliviar esta situación de emergencia en San Vicente y las Granadinas,

Acogiendo con beneplácito también la puesta en marcha de un llamamiento para la financiación y un plan de respuesta por parte del equipo de las Naciones Unidas para el Caribe Oriental con miras a apelar a la solidaridad de la comunidad internacional para ampliar la asistencia humanitaria y el apoyo a la recuperación destinados a San Vicente y las Granadinas, así como a los países vecinos afectados por el impacto de las erupciones del volcán La Soufrière,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* a los Gobiernos y el pueblo de San Vicente y las Granadinas, así como a los países vecinos afectados;

2. *Invita* a la comunidad internacional a que siga esforzándose por aumentar el apoyo y alienta a las organizaciones e instituciones financieras internacionales a que sigan contribuyendo y respondiendo generosamente mientras dure la emergencia y el proceso de rehabilitación en San Vicente y las Granadinas, así como en los países vecinos afectados;

3. *Solicita* al Secretario General que, en el ámbito de su autoridad, apoye las iniciativas de rehabilitación que está llevando a cabo el Gobierno de San Vicente y las Granadinas, así como los países vecinos afectados.

62ª sesión plenaria
28 de abril de 2021

¹ Véase la resolución 70/1.